

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ LUIS, MORALES CHARNAUD
Nit Emisor: 110563115
JOSÉ LUIS MORALES CHARNAUD
4 CALLE LAS TERRAZAS 1 8-86 COLONIA LAS TERRAZAS 1, zona 8,
Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
24733174-FC4D-4F4C-BB58-4A7C4118B8A9
Serie: 24733174 Número de DTE: 4232925004
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 21:55:44
Fecha y hora de certificación: 12-sep-2021 21:55:44
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-502-2021	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-502-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-502-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo en el control y mantenimiento actualizado del archivo físico y digital del Departamento.

- Apoyé con el control y mantenimiento actualizado del archivo físico del departamento. Números de expedientes: DGE 580-2018, DGE, 459-2018, DGE 778-2018, DGE 1120-2018, DGE, 927-2018, DGE 582-2018, DGE 613-2018, DGE, 932-2018, DGE 539-2018, DGE 1130-2018, DGE, 036-2018, DGE 954-2018.

TDR 2: Apoyo técnico para atención de usuarios de instalaciones radiológicas y operadores.

- Apoyé en la emisión de órdenes de pago.
- Apoyé en la orientación a los usuarios en ventanilla y vía telefónica, respecto a aspectos técnicos, orientación en dudas acerca de solicitudes de licenciamiento, orientación en la generación de denuncias.

TDR 3: Apoyo en el registro y actualización permanente de bases de datos relacionados con el uso de fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

- Apoyé en el registro y actualización permanente de base datos relacionados con el uso de fuentes radiactivas y equipos de radiaciones ionizantes. Números de expedientes: DGE 580-2018, DGE, 459-2018, DGE 778-2018, DGE 1120-2018, DGE, 927-2018, DGE 582-2018, DGE 613-2018, DGE, 932-2018, DGE 539-2018, DGE 1130-2018, DGE, 036-2018, DGE 954-2018, DGE-DPR-00044-2021, S/N, DGE-DPR-00103-2021, DGE-DPR-00097-2021, DGE-DPR-00109-2021, 1191-2019, DGE-DPR-00081-2021, DGE-DPR-00054-2021, 758-2020, DGE-DPR-00053-2021, DGE-DPR-00130-2021, DGE-DPR-00069-2021, 298-2021, 1106-2018, 418-2021, 657-2020, 819-2015, 715-2016, DGE-DPR-00105-2021, DGE-DPR-00023-2021, DGE-DPR-00033-2021, 1158-2019, 812-2018, DGE-DPR-00004-2021, DGE-DPR-00027-2021, 520-2021, DGE-DPR-00090-2021, DGE-DPR-00084-2021, DGE-DPR-00030-2021, DGE-DPR-00009-2021, DGE-DPR-00032-2021, 534-2021, DGE-LIC-OR-DM-000001-2021, 519-2021, 523-2021, DGE-DPR-00035-2021, DGE-DPR-00005-2021, 530-2021, DGE-DPR-00007-2021, 471-2016, 500-2021, 109-2019, DGE-DPR-00071-2021, 040-2012, 664-2019, DGE-LIC-OIRI-000001-2021, 125-2021, DGE-DPR-00021-2021, DGE-DPR-00018-2021, 532-2021, 697-2019, 696-2019, 531-2021, 663-2019, 530-2013, 187-2021, 345-2020, 007-2021, 344-2020, 21-2021.

TDR 4: Apoyo en otras actividades requeridas por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica, relativas a la seguridad de las fuentes radiactivas y equipos generadores de radiaciones ionizantes.

- Apoyé en la fiscalización del curso básico para trabajadores ocupacionalmente expuestos impartido por la asociación de física de Guatemala los 18/08/2021 y 19/08/2021
- Apoyé en las evaluaciones por suficiencia en el área dental práctica tipo II y tipo III.

Atentamente,

José Luis Morales Charnaud
DPI No. 2171144150101

Vo.Bo. Licda. Carmen Jacqueline Patricia Feijoó Sánchez
Jefa Interina Departamento Protección y Seguridad Radiológica

Vo.Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible